



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Declárese de interés educativo la *Especialización en Educación Sexual Integral* como carrera de Postítulo en el Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González", ubicado en Ayacucho 632.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

Tal como es de público conocimiento, el acceso a la Educación Sexual Integral para niños, niñas, jóvenes y adolescentes constituye un derecho, estipulado en nuestro país a través de la Ley N° 26.150/2006 y en nuestra jurisdicción en la Ley N° 2.110/2006. En este marco y a través de los lineamientos curriculares y la normativa pertinente, existen numerosas experiencias significativas que se desarrollan en nuestras escuelas e instituciones, a partir del trabajo y dedicación de las comunidades educativas. Trabajo coordinado por nuestros y nuestras docentes, muchos de los y las cuales han tenido que formarse en la temática posteriormente a su formación docente inicial.

En este contexto, este proyecto busca reconocer a una de las ofertas más elegidas y renombradas en la jurisdicción, cuyo plantel docente viene actualizando y formando a cientos de profesoras y profesores desde hace años. La Carrera de Postítulo "*Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Sexual Integral*" del Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González" representa una oferta educativa de renombre, ampliamente escogida por docentes y otros trabajadores del ámbito de la salud de nuestra jurisdicción, así como de otros territorios. Esta es la primera Especialización de Formación Docente pública y gratuita, en cumplimiento de la ley nacional N° 26.150/2006 de "Programa Nacional de Educación Sexual" y la ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 2.110 de "Educación Sexual Integral GCBA". Y continúa siendo la única oferta de postítulo pública y gratuita de la materia en nuestra jurisdicción.

El postítulo está destinado a egresados/as de nivel superior (universitario o no universitario) con título de cuatro o más años de duración, que habilite a la docencia y formación de formadores. Durante 2 (dos) años los y las estudiantes de la especialización se forman en aspectos que enriquecen su labor docente y permiten atender las características y necesidades de las poblaciones escolares del presente.

Cabe destacar que en lo que concierne a la Formación Docente Inicial y derivado de dicho encuadre normativo, recién se incorporó la Educación Sexual Integral como espacio curricular obligatorio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los Planes Curriculares Institucionales en el año 2015. Esto muestra, por un lado, la relevancia que la temática tiene en la preparación de docentes para llevar adelante el proceso educativo frente a nuestros y nuestras jóvenes, como así también lo relativamente reciente que ha sido la masificación en el acceso a este estudio por parte de los y las docentes en formación. Así como la importancia de ofertas como la del Postítulo en ESI.

Tal es la demanda que recibe dicho postítulo que en distintas oportunidades los cupos habilitados para nuevos postulantes se han cubierto totalmente, postergando el ingreso de muchas interesadas en la Especialización.

En este marco, es importante recordar que, como ha quedado claro a través de distintos estudios y publicaciones, la Educación Sexual Integral resulta una herramienta fundamental para niñas, niños y adolescentes: según el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad en el 2020, el 80% de los niños, niñas y adolescentes que denunciaron abuso sexual lo hicieron después de tener una clase de ESI en la escuela. Por su parte, el informe publicado en el 2021 en el marco del proyecto #EsConESI de FUSA AC e Impacto Digital, con el impulso de la Iniciativa *Spotlight* (alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas) expresa que "la ESI goza de legitimidad entre las y los adolescentes encuestados y una mirada integral al momento de exigir contenidos" y que "la ESI les ayudó a identificar y saber cómo actuar ante situaciones de violencia de género propias, de amigos o del entorno familiar". A su vez, al observar las estadísticas del Ministerio de Salud de la Nación entre el año 2005 y el 2019 se encuentra que la fecundidad adolescente disminuyó un 35%,

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

vinculado este proceso en el informe del Ministerio de Salud a la aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral y al Plan ENIA.

Otro dato, pero de índole preocupante y que refleja la necesidad de fortalecer la Educación Sexual Integral de niños, niñas, jóvenes y adolescentes y, por ende y previamente, de los agentes educativos, lo constituye el aumento exponencial del contagio de ITS, tales como VIH y Sífilis. Según se difundió desde el Ministerio de Salud de la Nación, durante las primeras 44 semanas del año 2025 se notificaron 36.702 casos de sífilis, un 20,5% más que en el mismo periodo de 2024. De estos casos, el 76% correspondía a la franja etaria de 15 a 39 años. A su vez, según un informe difundido por el Hospital de Clínicas de la Ciudad de Buenos Aires, en el 2021 solamente el 5% de los adolescentes y el 13% de los jóvenes afirmaron usar siempre el preservativo.

También preocupa el aumento de crímenes de odio y ataques a distintas personas identificadas como parte de la comunidad LGTBIQ+, que indicaría la necesidad imperiosa de seguir formándose en aspectos nodales de la Educación Sexual Integral, tales como la identidad de género, convivencia, diversidad, entre otros.

Relacionado a los informes mencionados, muchas veces se visibiliza la falta de formación docente como una de las principales dificultades en la implementación de la ESI. Es aquí, por ende, donde propuestas como el Postítulo que en este proyecto se declara de interés realizan un aporte altamente significativo para la jurisdicción y el país.

Por lo tanto, resulta fundamental reconocer, celebrar y acompañar este tipo de experiencias, como a quienes las llevan adelante, ya que revalorizan la docencia y la educación. Así como amplían la posibilidad de que cientos de docentes puedan continuar formando infancias y juventudes libres, diversas, responsables y comunitarias, en el ejercicio de su sexualidad así como en la relación con otras personas.

Es por todo lo expuesto que solicitamos la aprobación del presente proyecto.